

BOLETIN NGEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

PERTE AGROALIMENTARIO :

**Análisis de la línea de apoyo para el impulso de la cadena de
valor industrial**

- Convocatorias previstas en 4T 2022 -

Think about innovation



Donostia-San Sebastián, Octubre de 2022

PAÍS VASCO | NAVARRA | CANTABRIA

AUSTRIA | CZECH REP. | FRANCE | GERMANY | GREECE | ITALY | NETHERLANDS | LITHUANIA | POLAND | PORTUGAL | SWEDEN | UK

Ayudas a Actuaciones de Fortalecimiento Industrial del Sector Agroalimentario dentro del PERTE AGROALIMENTARIO



A principios de agosto, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó las bases que regularán las **ayudas correspondientes a la parte industrial del PERTE Agroalimentario**, paso previo para la publicación de la convocatoria y apertura del plazo de presentación de proyectos antes de finalizar el año. La concesión de las ayudas están previstas para el periodo 2022-2023. A la espera de que se publiquen la convocatoria en el 4º Trimestre de 2022, en **este boletín se recuerda la estructura de este PERTE y se analizan sus Bases Regulatoras.**

PERTE AGROALIMENTARIO



- **FINALIDAD PERTE** | Busca reforzar el desarrollo de la cadena agroalimentaria y dotarla de las herramientas necesarias para afrontar los retos medioambientales, digitales, sociales y económicos de la próxima década. Contará con una inversión pública total de 1.800 millones de euros.
- **ORDEN ICT/738/2022, de 28 de julio** | El 1 de agosto de 2022 se publicó en el BOE la Orden ICT / 738 /2022, de 28 de julio, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro el PERTE AGROALIMENTARIO**

Fuente ORDEN DE BASES PERTE AGROALIMENTARIO <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-12897>

FICHA RESUMEN PERTE AGROALIMENTARIO



OBJETIVOS

¿QUÉ ES? | Conjunto de medidas para reforzar el desarrollo de la cadena agroalimentaria y dotarla de las herramientas necesarias para afrontar los retos medioambientales, digitales, sociales y económicos de la próxima década.

OBJETIVOS

- Mejora de la **COMPETITIVIDAD** del sector
- Mejora de la **SOSTENIBILIDAD** del sector
- Mejora de **TRAZABILIDAD** y seguridad en el sector



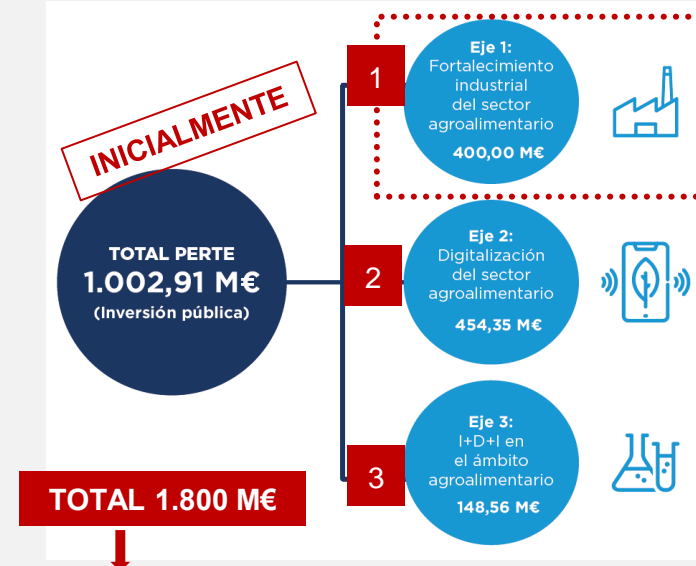
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS TRANSFORMADORAS | Medidas que impulsan directamente la cadena de valor del sector agroalimentario. Tres ejes prioritarios :

- 1 FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA** → **Publicada Bases Regulatoras (ORDEN ICT/738/2022, de 28 de julio)**
- 2 DIGITALIZACIÓN DE TODA LA CADENA DE VALOR** de este sector
- 3 IMPULSO A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN** ligada a la producción agroalimentaria.

MEDIDAS FACILITADORAS | Medidas que sin ser diseñadas expresamente para este sector, pueden ofrecer **medidas de apoyo complementarias para el sector agroalimentario.**

PRESUPUESTO



Se presupuestó una inversión pública inicial de 1.000 M€ hasta 2023. **Posteriormente se anunciaron otros 800 M€ adicionales para la transformación de la industria agroalimentaria y la mejora de la gestión del agua y la modernización de los regadíos.**

1

ANÁLISIS DE LAS BASES REGULADORAS (ORDEN ICT/738/2022, de 28 de julio)

Concesión de Ayudas a Actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario.

Línea de ayudas específica para la industria agroalimentario destinada a financiar proyectos enfocados a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad y seguridad alimentaria

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación	Organismo
Préstamo o Subvención o Combinación Préstamo + Subv.	500 M€ Préstamo → 250 M€ Subvenciones → 150 M€	Pendiente Convocatoria	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Beneficiarios

¿Qué requisitos tiene que cumplir la agrupación? Requisitos, Roles de los integrantes, Responsabilidades, Acuerdo de Agrupación

1

Estructura de la Líneas de actuación y Tipo de proyectos primarios

¿Cuál es el alcance mínimo de las propuestas? ¿Qué bloques tiene que tener esta estructura tiene ¿Cómo se estructura un proyecto tractor?
Características de los proyectos subvencionables

2

Modalidad e Intensidad de las ayudas

Características del Préstamo
Límites de intensidad

3

Presupuesto y Plazos

Plazos de ejecución
Fecha apertura
Otras cuestiones

4

1 BENEFICIARIO: Agrupación

Modelo
colaborativo

Agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido, antes de la presentación de la solicitud, un **acuerdo interno** que regule el funcionamiento de la misma, y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo y en el anexo VI, conforme con lo establecido en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

- **Miembros de la agrupación** | **Sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT) con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente**, con independencia de su forma jurídica y su tamaño.
- **Requisitos** | Las agrupaciones deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Estar organizada en torno al **sector industrial de la industria agroalimentaria** con una combinación, **como mínimo, de seis entidades jurídicas diferenciadas que no pertenezcan al mismo grupo empresarial**, ni ser empresas controladas por cualesquiera de las entidades que formen parte de la agrupación.
 - Las entidades deberán de desarrollar alguna o varias de las actividades incluidas en el anexo II de la OB, y **deberán de formar parte de la cadena de elaboración, manipulación o transformación de uno o varios productos agroalimentarios**. Al menos el 75 por ciento del presupuesto del proyecto tractor presentado deberá imputarse a las actividades recogidas en alguna de las letras a) y b) del anexo.
 - Al menos **1 será una gran empresa**, y además deberá estar integrada por un **mínimo de 4 PYMES**.
 - Alternativamente, también son válidas las agrupaciones constituidas **únicamente por PYMES siempre que 2 de ellas sean medianas empresas**.
 - Todas las entidades miembros de la agrupación tendrán la condición de beneficiarios de la ayuda y **serán solidariamente responsables, en proporción a sus respectivas participaciones**, en relación al conjunto de actividades a desarrollar por la agrupación.
 - Implantación en un **ámbito geográfico que abarque al menos a 2 CC.AA.** A los efectos de aplicación de esta exigencia se tendrá en cuenta también las actuaciones que sean subcontratadas por la agrupación en los términos establecidos en el artículo 8 de la OB.

1 BENEFICIARIO: Roles y Actividades elegibles para promotores

Roles

- **Promotor industrial** | Todas las entidades integrantes tendrán el rol de promotor industrial.
- **Interlocutor con la Administración** | Entidad designada dentro de la agrupación responsable de canalizar con ésta las relaciones y comunicaciones
 - Uno de los promotores industriales ostentará la figura de interlocutor con la administración.
 - También se permite que un 3º no miembro de la agrupación pueda asumir el rol de interlocutor con la administración.

Actividades Elegibles para promotores ANEXO II de la orden

- A /** **Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como fabricación de bebidas y la industria del tabaco encuadradas dentro de la Sección C- Divisiones 10, 11 y 12 (CNAE 2009)**
- B /** **Actividades desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes**, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios que, pese a implicar una actividad industrial, no estén incluidas en las CNAE 2009 definidos en el apartado a).
- C /** **Otras actividad no encuadradas en los apartados a) y b), pero que sean ineludibles en los procesos industriales en el ámbito agroalimentario, o que para realizar las actividades necesarias del proyecto tractor, o que formen parte de la cadena de valor de la industria agroalimentaria.**



ACTIVIDADES EXPRESAMENTE EXCLUIDAS

No podrán ser elegibles las actividades desarrolladas por operadores logísticos, las realizadas por el sector de la distribución, así como las correspondientes al sector primario o del canal de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (canal HORECA).

2 ESTRUCTURA: Líneas de Actuación y Tipología de Proyectos Primarios

3 BLOQUES

- Cada solicitud presentada se estructurará en un Proyecto Tractor formado por Proyectos Primarios que deberán enmarcarse en alguno de los bloques definidos.
- **Deberán incluir actuaciones, de forma obligatoria, en 2 de los 3 bloques, debiendo ser uno de ellos el de trazabilidad y seguridad alimentaria.** Será opcional la consideración de actuaciones del bloque restante. Estructuras:
 - Competitividad + Trazabilidad y Seguridad Alimentaria
 - Sostenibilidad + Trazabilidad y Seguridad Alimentaria
 - Pudiendo incluir también los 3 bloques

COMPETITIVIDAD

- Automatización de procesos.
- Sensorización de procesos y toma y tratamiento masivo de datos.
- Introducción de robótica.
- Implantación de sistemas de visión artificial en los procesos productivos.
- Innovación en la gestión de aprovisionamientos y la logística interna de la empresa.
- Implantación de soluciones de inteligencia artificial y simulación de procesos.
- Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos.
- Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta basados en digitalización.
- Optimización del mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto.

SOSTENIBILIDAD

- Actuaciones de ahorro energético en planta.
- Reducción de los consumos de recursos.
- Implantación de instalaciones de energía renovable y autoconsumo.
- Puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible.
- Introducción de sistemas de reutilización y depuración de agua.
- En procesos de envasado, introducción de nuevos materiales y diseños de envase.
- Gestión ambiental conjunta.
- Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto.
- Propuestas para el diseño del ciclo de vida integral de un producto.

TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Obligatorio

- Actuaciones colectivas. Planes integrales de trazabilidad o de mejora de la seguridad alimentaria para empresas:
- Todas las actuaciones presentadas en este campo deberán enfocarse para cadenas de valor de producto completas, sin posibilidad de trocear las actuaciones agrupadas.
- **Elaboración de un Plan Integral de Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA)**, que permita proporcionar al consumidor información transparente sobre todo el ciclo de vida de éste, empezando por la materia prima, pasando por todos los procesos de transformación a los que se someta a la misma, hasta llegar al punto de venta.

2 ESTRUCTURA: Líneas de Actuación y Tipología de Proyectos Primarios

- Será obligatorio que dentro de un proyecto se presenten todos los agentes pertenecientes a la industria manufacturera que sean necesarios para la producción y puesta en comercialización del producto al producto que estén enfocados.
- Las actuaciones deberán ser de realización individual (una entidad dentro de la agrupación) o conjuntas (cooperación entre varias entidades).
- A su vez, habrá actuaciones que se definirán como obligatorias, por lo que será necesario que existan proyectos primarios dentro de ese bloque en el proyecto tractor presentado por la agrupación.

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
COMPETITIVIDAD	A. Automatización de procesos	Individual	SI
	B. Sensorización de procesos y toma de datos	Individual	SI
	C. Introducción de robótica	Individual	NO
	D. Implantación de sistemas de visión artificial en los procesos productivos	Individual	NO
	E. Innovación en la gestión de aprovisionamientos y la logística interna de la empresa	Individual	NO
	F. Implantación de soluciones de inteligencia artificial y simulación de procesos	Individual	NO
	1. Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos	Conjunta	SI
	2. Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta	Conjunta	NO
	3. Optimización del mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto	Conjunta	NO
SOSTENIBILIDAD	i. Actuaciones de ahorro energético en planta	Individual	SI
	ii. Reducción de los consumos de recursos	Individual	SI
	iii. Implantación de instalaciones de energía renovable y autoconsumo	Individual	NO
	iv. Puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible	Individual	NO
	v. Introducción de sistemas de reutilización y depuración de agua	Individual	NO
	vi. En procesos de envasado, introducción de nuevos materiales y diseños	Individual	NO
	1. Gestión ambiental conjunta	Conjunta	SI
	2. Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto	Conjunta	SI
	3. Propuestas para el diseño del ciclo de vida integral de un producto	Conjunta	NO
	TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	Plan Integral de Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA)	Conjunta

2 ESTRUCTURA: Líneas de Actuación y Tipología de Proyectos Primarios

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1/ LÍNEA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL. La investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes

PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL. La adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN. La aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS. La aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos).

Gasto financiable subvencionables

- / Costes de personal
- / Costes de instrumental y material inventariable. Solo se admitirán gastos de amortización
- / Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes
- / Gastos Generales (15% sobre los costes de personal válidamente justificados)

2 ESTRUCTURA: Líneas de Actuación y Tipología de Proyectos Primarios

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2/ LÍNEA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EN SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

INVERSIONES CON CARÁCTER INNOVADOR DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Inversiones que permitan a la entidad incrementar el nivel de protección del medio ambiente

INVERSIONES CON CARÁCTER INNOVADOR EN MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO O ENERGÍAS RENOVABLES. Inversiones destinadas a mejoras que permitan lograr un nivel más elevado de eficiencia energética en los procesos de producción .

Costes subvencionables:

- / Aparatos y equipos de producción
- / Edificación e instalaciones
- / Activos inmateriales como transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how»
- / Colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos

3/ LÍNEA DE AYUDAS REGIONALES A LA INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN REGIONAL. En zonas asistidas que cumplan las condiciones establecidas (3 zonas), se financiará sobre todo la creación de un nuevo establecimiento y modificación de líneas de producción.

Costes subvencionables:

- / Aparatos y equipos de producción / Edificación e instalaciones / Activos inmateriales como transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how».

3 MODALIDAD E INTENSIDAD DE LAS AYUDAS

RÉGIMEN DE CONCESIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Régimen de concesión: **Concurrencia Competitiva**
- Podrán tener carácter plurianual y formalizarse como **préstamos, subvenciones o una combinación de ambos**, de acuerdo con lo que establezca cada convocatoria. El importe máximo de préstamo y subvención a conceder en cada anualidad será establecido en las convocatorias.

FORMA DE FINANCIACIÓN: PRÉSTAMOS Y SUBVENCIONES

- Se calcularán para cada proyecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación.
- Para cada proyecto primario y entidad beneficiaria, la financiación total a conceder (prest. + subv.), será como **máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable**.
- Ningún proyecto primario podrá beneficiarse de más del **20%** de la ayuda total a conceder bajo esta orden.
- Para cada proyecto tractor, un mínimo del **30% de ayuda total concedida deberá beneficiar a PYMES** será, al menos, del 30% de la ayuda a conceder derivada de los presupuestos señalados. Se podrá computar también la ayuda equivalente al presupuesto contratado y subcontratado por las grandes empresas con dichas PYMES.

LÍMITES MÁXIMOS DE LA CUANTÍA DE AYUDAS CONCEDIDAS

Proyectos de:	Cuantía máx. por entidad y proyecto primario	Proyecto Eureka o proyecto ejecutado por una entidad común en base al art. 185 o 187 del TFUE
Investigación industrial	20.000.000 €	40.000.000 €
Desarrollo experimental	15.000.000 €	30.000.000 €
Innovación en materia de organización y procesos	7.500.000 €	-
Protección del medio ambiente	15.000.000 €	-
Eficiencia energética	15.000.000 €	-

Cálculo contribución al 30% de beneficios a PYMES

Para el cálculo del beneficio total concedido se tendrá en cuenta tanto la ayuda total concedida directamente a las PYMES que pertenezcan a la agrupación, como la ayuda que beneficie a las PYMES no incluidas en la agrupación y sean subcontratadas por ésta para la ejecución de los proyectos primarios integrados en el proyecto tractor.

3 MODALIDAD E INTENSIDAD DE LAS AYUDAS

- Según los tipos de proyectos, las intensidades brutas máximas por proyecto primario y entidad beneficiaria serán las siguientes:

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios (por proyecto primario y entidad beneficiaria)		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60 % del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70 % del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de protección del medio ambiente.	Hasta el 40 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de eficiencia energética.	Hasta el 30 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 40 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.

INTENSIDADES
BRUTAS MÁXIMAS

3 MODALIDAD E INTENSIDAD DE LAS AYUDAS

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS EN FORMA DE PRÉSTAMO

- **Importe del préstamo:** El que resulte de la aplicación de los porcentajes y límites establecidos en Tabla. Además, el importe nominal del préstamo a conceder estará **acotado de acuerdo al riesgo vivo acumulado de la entidad con la DGIPME**, que no podrá superar en cinco veces los fondos propios de la entidad en el último ejercicio cerrado.
- **Plazo de amortización:** 10 años, con un plazo de carencia de tres años.
- **Tipo de interés de aplicación:** igual o superior al tipo de interés Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria o, en su caso, al mes anterior a su concesión.

Tipos de proyectos	% mínimo del importe total a conceder en forma de préstamo		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de desarrollo experimental.	10,00 %	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	10,00 %	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de protección del medio ambiente.	10,00 %	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de eficiencia energética.	20,00 %	10,00 %	Sin porcentaje mínimo

4 PRESUPUESTO Y PLAZOS. OTROS

PRESUPUESTO MÍNIMO DE CONCEPTOS FINANCIABLES

- El presupuesto financiable mínimo **será de 15 millones de euros por proyecto tractor.**

HORIZONTE TEMPORAL

- Serán financiables las inversiones y gastos realizados **desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta el 30 de junio de 2025**, salvo que la correspondiente convocatoria indique otros plazos.

CERTIFICACIONES

Hay que presentar **2 certificaciones** con la solicitud el proyecto:

- **Certificaciones Actividades I+D+i**
 - Para **proyectos primarios de Investigación industrial y Desarrollo experimental**, será necesario aportar un **informe de calificación de las actividades del proyecto emitido por una entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)**, o entidad equivalente de otro Estado Miembro de la Unión Europea. El informe determinará la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la orden.
- **Validación Principio DNSH**
 - **Para cada proyecto primario, memoria de evaluación sustantiva de las actividades del proyecto, que determine el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo.** Adicionalmente, se solicitará antes de la resolución de concesión, la acreditación de dicho cumplimiento, mediante la presentación de un informe emitido por una entidad de certificación acreditada (dictamen del Principio DNSH), en los términos que se indiquen en las correspondientes convocatorias.

Ficha Resumen: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- Presentación de una solicitud denominada Proyecto Tractor por una **AGRUPACIÓN**.
- Presupuesto financiable mínimo: 15 M€ .
- El Proyecto Tractor debe estar formado por un conjunto de proyectos primarios que deberán enmarcarse en alguno de los bloques definidos.
- Se han identificado 3 bloques que reflejan los aspectos más importantes de cara al futuro desarrollo de la **industria agroalimentaria*** en todos sus procesos:

COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Deberán incluir actuaciones, de forma obligatoria, en 2 de los 3 bloques, debiendo ser uno de ellos el de trazabilidad y seguridad alimentaria. Será opcional la consideración de actuaciones del bloque restante.
- Las actuaciones o proyectos primarios deberán clasificarse en las siguientes **tipologías**: proyectos de I+D+i, de mejora medioambiental, de eficiencia energética o de inversiones regionales.
- Las actuaciones o proyectos primarios deberán encuadrarse dentro de un único bloque.
- Será obligatorio, para las entidades participantes, presentar para cada actuación o proyecto primario de los que conforman el PERTE un informe de evaluación del cumplimiento del principio de daño no significativo del principio de DNSH.

***INDUSTRIA AGROALIMENTARIA** | Eslabón intermedio de la cadena de la alimentación, que comprende desde la producción primaria hasta la distribución y constituye un pilar clave de la economía y la garantía de suministro de alimentos, transformando más del 70% de la producción agrícola en materias primas.

REQUISITOS AGRUPACIÓN

- Organizada en torno a la industria agroalimentaria con una combinación, como mínimo, de 6 entidades jurídicas diferenciadas, que no pertenezcan al mismo grupo empresarial.
- Al menos 1 será una gran empresa, y además deberá estar integrada por un mínimo de 4 PYMES. También son válidas agrupaciones constituidas únicamente por PYMES siempre que 2 de ellas sean medianas empresas.
- Con un impacto en un mínimo de 2 CC.AA.
- Deberán desarrollar alguna o varias de las actividades incluidas en el anexo II de la OB, y formar parte de la cadena de elaboración, manipulación o transformación de uno o varios productos agroalimentarios. Al menos el 75% del presupuesto del proyecto tractor deberá imputarse a las actividades recogidas en alguna de las letras A) y B) del anexo.



Oficinas de Bantec Group

PAÍS VASCO

Parque Empresarial Zuatzu - Edificio Bidasoa
Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián
T +34 943 314 990
bantec@bantec.es

NAVARRA

Paseo de Pablo Sarasate 38 bajo, 31001 Pamplona, Navarra
T +34 948 287 983
bantec@bantec.es

CANTABRIA

Avenida de los Castros s/n - Escuela Ing. Caminos - CDTUC Planta 3ª, Módulo 3
39005 Santander (Cantabria)
T +34 942 277 887
bantec@bantec.es

